

RESULTADO DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Apertura de sobre Nº 1 de Documentación Administrativa y requerimiento de subsanación)

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA EX-107. TRAMO: BADAJOZ-OLIVENZA.

Expediente nº	SER0718030	Fecha de publicación PCSP:	28/09/2018 02/10/2018	Fecha de la Mesa nº 1	19/11/2018
Importe de licitación (sin IVA)	179.563,94€	Fin de plazo de presentación de ofertas	17/10/2018		
Clasificación: Optativa / requerida	No se requiere	FIN DE PLAZO PARA SUBSANAR:	22/11/2018		

Habiéndose procedido a la apertura de los sobres de Documentación Administrativa (Sobres nº 1) correspondientes a las ofertas presentadas, se requiere a las empresas que a continuación se citan para que procedan a subsanar los defectos encontrados en el apartado correspondiente, para lo que disponen de un **plazo de 3 días naturales** (contados a partir de la fecha de la notificación del requerimiento de subsanación a través de PLACSP) **QUE FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 18:00 HORAS.**

Nº	EMPRESAS	RESULTADO DEL ESTUDIO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	CORRECTO	
2	ARAL CONSULTORIA, S.L.	CORRECTO	
3	UTE AGRIPA INGENIEROS, S.L.- GRUSAMAR INGENIERIA. S.L.U.	DEBE SUBSANAR	GRUSAMAR ha de subsanar el apartado relativo a normativa de integración laboral de la parte VI del Anexo III Declaración Responsable, ya que marca el apartado a) sin indicar su plantilla ni el número de trabajadores con discapacidad.
4	UTE CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21,S.L. -NYOS CONSULTING, S.L.	DEBE SUBSANAR	Ambas empresas que conforman la UTE presentan el DEUC en formato europeo, que no recoge todos los extremos exigidos por la legislación nacional y autonómica y que no se ajusta al modelo de Anexo III Declaración Responsable/DEUC exigido en esta licitación.
5	EXACO Y DOPEX SA	DEBE SUBSANAR	La empresa EXACO Y DOPEX SA se presenta junto con EXTREMEÑOS INGENIEROS S.A en UTE, debiendo subsanar las dos empresas. EXACO presenta un modelo de Declaración Responsable que no se ajusta al modelo exigido en esta licitación. EXTREMEÑOS INGENIEROS S.A deberá aclarar quién es su representante en el Anexo III Declaración Responsable/DEUC dado que aparece como apoderado de la empresa una persona distinta a quien firma electrónicamente su proposición. Y además deberá indicar en la Parte VI del Anexo III en qué supuestos se encuentra en relación a la normativa de integración laboral.
6	INGENIEROS PROYECTISTAS EXTREMEÑOS	CORRECTO	
7	INGENIERÍA, CONSULTORA Y GESTORA DEL OESTE, S.L.(ICONO)	CORRECTO	
8	INVENIO-CLOTHOS	DEBE SUBSANAR	INVENIO ha presentado el DEUC en formato europeo, que no recoge todos los extremos exigidos por la legislación nacional y autonómica y que no se ajusta al modelo de Anexo III Declaración Responsable/DEUC exigido en esta licitación.
9	INYGES CONSULTORES, S.L.	CORRECTO	



Nº	EMPRESAS	RESULTADO DEL ESTUDIO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
10	INYPSA INFORMES Y PROYECTOS -PATH INGENIERIA CIVIL	CORRECTO	
11	LACER INGENIERÍA S.L. - AHILAR INGENIERÍA S.L.	CORRECTO	
12	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U	CORRECTO	
13	UTE ETM-INCO	DEBE SUBSANAR	Ambas empresas presentan un modelo de Declaración Responsable que no se ajusta al modelo exigido en esta licitación.
14	UTE GEDINE-EXAL-AUSCULTIA OLIVENZA	CORRECTO	
15	UTE GROMA-NOVOTEC	DEBE SUBSANAR	<p>NOVOTEC:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En su Declaración responsable manifiesta que se basará en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia. Debe aclarar si se refiere a que completa su solvencia con los restantes miembros de la UTE. Si no es así deberá aportar compromiso de integración, identificando los operadores económicos con los que va a proceder a integrar su solvencia, clase de solvencia que integra, en qué porcentaje y con qué medios o capacidades específicas. Así como debe declarar si algún operador económico con el que integre su solvencia está incurso o no en prohibición de contratar y qué causa y aportar el Anexo III Declaración Responsable/DEUC de dicho operador. 2. Por otra parte, debe aclarar si cumple o no con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del apartado b de la Parte III del Anexo III Declaración Responsable. 3. Debe cumplimentar la última pregunta del apartado c de la Parte III en donde dice "¿Puede confirmar que” del Anexo III Declaración Responsable. <p>GROMA debe cumplimentar lo relativo a las causas de incompatibilidad y conflictos de intereses del apartado c de la Parte III del Anexo III Declaración Responsable.</p>
16	UTE TXT INGENIERIA, S.L.- CONSULTING DE INGENIERIA EXTREM.	CORRECTO	

- Los documentos que se presenten a efectos de subsanación deberán ser siempre firmados electrónicamente a través de PLACSP.
- Deben estar FECHADOS entre la fecha de publicación del anuncio de licitación y la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para mas información podrán dirigirse al Servicio de Contratación:
Teléfono Secretario de la Mesa: 924 33 2089
Otros contactos: 924 33 22 51
contratacion.fomento@juntaex.es

En Mérida, a 19 de noviembre de 2018
LA SECRETARÍA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Isabel Fernández de los Ríos Mesa